

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 295 Miércoles 7 de diciembre de 2016 Sec. IV. Pág. 77360

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63256 ZARAGOZA

D.ª Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- En este órgano judicial se tramita concurso 281/2009-A, en el que por resolución de fecha 22/11/2016 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Piensos San Diego, S.A., CIF A50154053, por insuficiencia de masa activa.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160085763-1